SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-044/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALLAS METÁLICAS ANTIMOTÍN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

FALLO TÉCNICO.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 20 de octubre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente, y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C. Lic. Luis A. Garza de León, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Seguridad, el cual se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente los Incisos m) y **q)** del punto 6, el cual señala lo siguiente ***"6.***

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

m) Copia simple de la Ficha Técnica en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma." Lo anterior, toda vez que presenta únicamente un extracto de la misma omitiendo entre otras cosas señalar el número de vallas metálicas a ofertar por lo que resulta incierto que el mismo cumpla con lo requerido;

q) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, similares o afín con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE. Así mismo en relación a la facturación presentada el participante no cumplió con dicho requisito, ya que de las 02-dos facturas electrónicas presentadas las mismas no cumplen con la antigüedad solicitada mayor a 11 meses, a la fecha del evento de Presentación y Apertura de Propuestas, pues dichas facturas son de fechas 06 de diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V., de conformidad con los incisos *i), q) y s)* del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona física JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ MACÍAS, **se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente incisos j) y q) del punto 6, el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.*

j) Infraestructura.- El participante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se

detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del participante; - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la Subasta Electrónica Inversa, de los que dispone el participante; - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios; - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación." Lo anterior, toda vez que, en relación a la infraestructura el licitante no obstante de presentar el curriculum de la empresa fue omiso en presentar cualquiera de las viñetas que se solicitan a fin de cumplir con el punto completo;

q) <u>Experiencia.-</u> A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, similares o afín con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE. Así mismo en relación a la facturación presentada el participante no cumplió con dicho requisito, ya que de las 02-dos facturas electrónicas presentadas 1 de ellas no cumple con la antigüedad solicitada mayor a 11 meses, a la fecha del evento de Presentación y Apertura de Propuestas, pues dicha factura es de fecha 07 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, <u>SE DESCALIFICA</u> a la persona física **JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ MACÍAS**, de conformidad con los incisos ***i), q) y s)*** del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **i)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; **q)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., **s)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

Así mismo, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **PERFILES Y MATERIALES ANAHUAC, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 21 de octubre del 2022 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD. (CON VOZ)

LIC. MARIA ASTRID GUERRA

LISTA DE ASISTENTES

1. COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V.
C. BONIFACIO CASTILLO AGUILAR.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-044/2022 relativa al Suministro de Vallas Metálicas Antimotín, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad.

NL SEGURIDAD

GABINETE DE BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

20 OCT 2022

ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: Dictamen Técnico Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-044/2022

Monterrey, N.L. a 19 de octubre del 2022

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.-

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuesta técnicas presentadas por **PERFILES Y MATERIALES ANÁHUAC, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HÉRCULES, S.A. DE C.V.** y **JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ MACÍAS,** dentro de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-044/2022 relativa al Suministro de Vallas Metálicas, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Observaciones
PERFILES Y MATERIALES ANÁHUAC, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE con los requisitos solicitados en la ficha técnica.
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HÉRCULES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica, lo anterior que toda vez que en el punto 6 de las Bases, se solicitó: • *"m) **Copia simple** de la Ficha Técnica en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado."* Y el participante presentó dentro del sobre de su propuesta técnica, solamente un extracto de la Ficha Técnica publicada en el Portal de Subastas del Gobierno del Estado de Nuevo León, omitiendo entre otras cosas señalar el número de vallas metálicas. • **q) Experiencia.-** A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, similares o afín con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE. No cumple ya que de las 02-dos facturas electrónicas

	presentadas las mismas no cumplen con la antigüedad solicitada mayor a 11 meses, a la fecha del evento de Presentación y Apertura de Propuestas.
JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ MACÍAS	NO CUMPLE con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica, lo anterior que toda vez que en el punto 6 de las Bases, se solicitó: • **j) Infraestructura.-** El participante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo. Lo anterior, toda vez que, en relación a la infraestructura el licitante no obstante de presentar el curriculum de la empresa fue omiso en presentar cualquiera de las viñetas que se solicitan a fin de cumplir con el punto completo. • *q) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, similares o afín con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE.* No cumple, ya que de las 02-dos facturas electrónicas presentadas 1 de ellas no cumple con la antigüedad solicitada mayor a 11 meses, a la fecha del evento de Presentación y Apertura de Propuestas

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. LUIS A. GARZA DE LEÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD